

LA Rectora DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

En ejercicio de las facultades conferidas en los literales c) y g) del artículo 42 de los Estatutos, en concordancia con el literal a) del artículo 30 de la Resolución de Rectoría 9 de 2020, y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Rectoral 2 de 2026, la Institución convocó a elecciones de los representantes de los estudiantes, profesores y egresados ante los órganos colegiados y los comités de la Fundación Universitaria Los Libertadores para el período 2026-2028.

Que, con el propósito de impulsar la participación democrática de la comunidad académica, se hace necesario ampliar el plazo para la inscripción de candidaturas en el proceso electoral.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1.- Objeto: Modificar el cronograma establecido en el artículo 2 de la Resolución Rectoral 2 de 2026, de la siguiente manera:

Etapas	Actividad	Fecha
1	Publicación de la convocatoria	26 de enero de 2026
2	Censo electoral preliminar	26 de enero de 2026
3	Inscripción de candidaturas	2 de febrero al 13 de marzo de 2026
4	Reclamaciones censo electoral	16 y 17 de marzo de 2026
5	Censo electoral definitivo	18 de marzo de 2026
6	Validación de requisitos de candidaturas inscritas	17 y 18 de marzo de 2026
7	Publicación de candidatos	19 de marzo de 2026
8	Reclamaciones frente a candidatos	20 y 23 de marzo de 2026
9	Campaña electoral	24 de marzo al 24 de abril de 2026
10	Votaciones	27 de abril (8:30 a. m.) al 4 de mayo (11:59 p. m.) de 2026
11	Escrutinio	6 de mayo de 2026
12	Publicación de resultados	7 de mayo de 2026
13	Formación política ciudadana	12 de mayo de 2026

Artículo 2.- Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición:

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los 02 días del mes de marzo del año 2026.



ÁNGELA MARIA MERCHÁN BASABE

Rectora

Proyectó: Cristian Camilo Saavedra Castellanos. – Abogado Secretaría General
Revisó: Daniel Aune Méndez Prieto. – Coordinador Jurídico de la Secretaría General
Diana Marcela Morales Leguizamón – Secretaria General